



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

RESOLUCION QUE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARAJE “LOS BOTAO” A “VILLA PROGRESO” EN EL MUNICIPIO DE EL CERCADO

RESOLUCIÓN NRO. 02-2025

En virtud de las facultades que nos confiere la Ley 176-07 del Distrito Nacional y sus Municipios, la Constitución de la República Dominicana, así como las demás disposiciones legales aplicables, el Ayuntamiento de El Cercado procede a la aprobación del cambio de nombre del paraje “Los Botao” a “Villa Progreso”.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y sus Municipios, en su Artículo 4, establece que corresponde a los órganos del poder municipal, en su ejercicio pleno de la autonomía, tomar decisiones relacionadas con el desarrollo, ordenamiento y bienestar de las comunidades.

SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 11, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos a la libertad de autogobierno, siendo uno de sus principios fundamentales el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan el bienestar colectivo.

TERCERO: Que mediante solicitud formal presentada por la comunidad de “**LOS BOTAO**”, se ha solicitado el cambio de nombre del paraje a “**VILLA PROGRESO**”, con el fin de reflejar de manera más acorde el espíritu de desarrollo y crecimiento social de dicha comunidad.

CUARTO: Que la comunidad de “**LOS BOTAO**” ha mostrado un significativo avance en términos de infraestructura, desarrollo social y económico, por lo que el cambio de nombre a “**VILLA PROGRESO**” es una muestra del compromiso de los residentes con el progreso y el bienestar colectivo.

QUINTO: Que, en cumplimiento con los procedimientos establecidos por la ley y el reglamento, se ha realizado un proceso de consulta y participación comunitaria, el cual ha resultado en un consenso favorable por parte de la mayoría de los residentes del paraje.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se **aprueba** el cambio de nombre del paraje “**LOS BOTAO**” A “**VILLA PROGRESO**”, en el municipio de El Cercado, en atención a la solicitud presentada por la comunidad y como parte del proceso de consolidación del desarrollo social y urbano de dicha comunidad.

SEGUNDO: Disponer que se realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios para formalizar el cambio de nombre del paraje, incluyendo la actualización de los registros y documentos pertinentes ante las autoridades competentes.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

TERCERO: Instruir al Departamento de Planeamiento Urbano y otras dependencias municipales correspondientes a coordinar con las entidades correspondientes la señalización y actualización de mapas y documentos oficiales que reflejen el nuevo nombre del paraje.

CUARTO: Notificar la presente resolución a las autoridades correspondientes para su debida ejecución.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los diez (10) días del mes febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada:

LENIN DACIEL JIMENEZ
Pdte. del Concejo

